

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7348** *ORDEN de 28 de febrero de 1983 por la que se publica el Tribunal de oposiciones para el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, convocadas por Resolución de 28 de octubre de 1982.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 397 del Reglamento del Registro Civil y por la norma quinta de la Orden ministerial de 23 de mayo de 1972,

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil convocadas con fecha 28 de octubre de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1982:

Presidente: V. I., o el Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado en quien V. I. delegue.

Vocales: El Presidente de la Junta de Médicos del Registro Civil, o el miembro de la propia Junta en quien aquél delegue; don Faustino de Benito Quintela, Médico titular del Instituto Oftálmico Nacional de Madrid; don Juan Manuel Aparicio Meix, Médico del Registro Civil del Distrito de La Latina de Madrid; don Angel Lucini Casales, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, quien ejercerá las funciones de Secretario.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7349** *RESOLUCION de 4 de febrero de 1983, del Parque Móvil Ministerial, por la que se rectifica la de 30 de septiembre de 1982, que convoca pruebas selectivas (turnos restringido y libre) para cubrir 142 plazas de la Escala de Funcionarios Conductores y de Taller vacantes en el Organismo.*

Padecido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 29 de diciembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 2.1 de la base 2, apartado c), que dice: «Estar en posesión del permiso de conducción de la clase D», debe decir: «Los aspirantes al turno a), poseer el permiso de conducción de la clase que se les exigió para ingresar en el PMM como conductores contratados, eventuales o interinos. Los aspirantes al turno b), poseer el permiso de conducción de la clase D».

Se amplía el plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.3 a los treinta días siguientes al de la publicación de la anterior rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Ingeniero Director, Antonio Vera López.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7350** *ORDEN de 15 de febrero de 1983 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 1 de junio de 1982 («Boletín Oficial del

Estado» del 18) para provisión de las cátedras de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Málaga.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**7351** *ORDEN de 23 de febrero de 1983 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Catedráticos y Profesores agregados de Institutos de Bachillerato españoles radicados en el extranjero que se especifican en el anexo I de esta Orden se hace preciso proceder a su provisión, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en régimen de comisión de servicio, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos para atender debidamente las necesidades escolares de estos Centros que, por su propio carácter, deben ser objeto de una atención especial por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso público de méritos de conformidad con las siguientes normas:

1.ª Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos Numerarios o al de Profesores Agregados de Bachillerato, según corresponda, con más de cuatro años de servicios efectivos como funcionarios de carrera en los respectivos Cuerpos, que se encuentren en situación de servicio activo en la fecha de publicación de esta convocatoria.

El personal docente que hubiera obtenido anteriormente, mediante concurso de méritos, comisión de servicio en el exterior, no podrá obtener nuevamente otra comisión de carácter docente en el extranjero mientras no haya prestado, con posterioridad a su cese, servicio en territorio español durante cinco años al menos.

2.ª Los aspirantes a ocupar estas plazas deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Educación en el Exterior (calle Cartagena, 83 y 85, Madrid, 28), dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Juntamente con la instancia, los interesados deberán aportar hoja de servicios certificada por el Centro respectivo en el que tengan destino o, en su defecto, por la autoridad educativa española de la que dependan, acompañando curriculum académico y profesional, así como cuantos otros documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en los números 1, 3 y 4 del anexo II de esta convocatoria.

No serán tenidos en cuenta, y por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente.

A efectos de cómputo del tiempo de servicios de los candidatos, las hojas de servicios se entenderán cerradas el día 30 de septiembre de 1983.

3.ª La selección de aspirantes y, en su momento, la propuesta de nombramiento se efectuará, atendiendo al baremo de méritos especificado en el anexo II de esta Orden, por una Comisión seleccionadora que estará integrada por los siguientes miembros:

El Subdirector general de Educación en el Exterior.

El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General

El Subdirector general de Bachillerato.

El Jefe del Servicio de Coordinación de Enseñanzas y Centros de la Subdirección General de Educación en el Exterior, que actuará como Secretario.